



## **Título: Implementación de la Ley de Educación Sexual en CABA**

**Autores:** Manuela Mesiti Dómanico y Tobías Carril

**Docentes a cargo:** María Laura Giménez, Florencia Dópico y Paola Fernández

**Institución:** Colegio Modelo Sara Eccleston

### **INTRODUCCIÓN:**

En nuestro proyecto vamos a llevar a cabo la investigación de los efectos que tuvo la implementación de la ley de educación sexual integral en todos los colegios de la Ciudad de Buenos Aires. Nuestro objeto de estudio son los embarazos adolescentes y como estos tuvieron influencia de la ley, ya que se comenzó a brindar información mediante la educación para prevenir este problema.

La investigación que realizamos durante nuestro proyecto es de carácter descriptivo y explicativo, la misma corresponde con los objetivos y con las características del problema. Nos basamos en una investigación de carácter cualitativo con un diseño experimental ya que no hay interacción directa con el objeto de estudio. Nuestra estrategia metodológica se basó en el relevamiento de fuentes de datos, artículos periodísticos, datos cuantitativos sobre la tasa de embarazos adolescentes y la encuesta realizada a la Licenciada Veronica Boisson quien nos brindó muchos datos que luego volcamos en nuestro trabajo. El propósito de nuestra investigación fue el básico ya que no es resolver el problema de la falta de ESI, sino analizar cómo se implementa en la sociedad y en los colegios y si la misma ayudó a reducir embarazos adolescentes desde su aplicación. Mientras realizamos este proyecto nos surgieron una serie de inquietudes, una de estas fue como influyo la ley de Educación Sexual Integral en los adolescentes que tienen residencia en CABA, otra de fue si se cumple con la Ley de ESI en las escuelas de la ciudad y por último nuestra principal inquietud es si esta Ley ayudó a reducir los embarazos adolescentes. El presente proyecto de investigación propone abordar el impacto que tuvo la sanción de la educación sexual integral, sancionada en 2006.

La ley de educación sexual integral en los colegios influye disminuyendo los embarazos en los adolescentes desde su sanción e implementación en casi todos los colegios de CABA durante 2006 (su sanción) en adelante. El problema es que en todos los colegios de CABA no se cumple esta ley, Aunque la norma fue aprobada hace 12 años, según el organismo de control porteño, su aplicación es "dispar". En la mayoría de los establecimientos educativos primarios y secundarios relevados, no existen contenidos relacionados con la temática.

Las variables a analizar son, los embarazos adolescentes son la variable dependiente ya que sus números cambian por la variable independiente que es la educación sexual integral, a su vez, la variable que interviene es aquella que ayuda a este problema social, y es el estado.

¿Cómo influyó la ley de ESI en los adolescentes? Antes de la sanción de la ley el número de embarazos era mayor ya que no se concientiza a los adolescentes sobre las distintas maneras de poder evitarlo, a su vez, luego de que salga esta ley muchos colegios, ya que no todos tienen ESI aunque lo deberían, implementaron esta sección de educación hacia los jóvenes y esto provocó que la cantidad de embarazos disminuyere.

El objeto de estudio con el que vamos a tratar en nuestro proyecto de investigación son los embarazos adolescentes y cómo estos se redujeron a partir de la Ley 26.150 de Educación Sexual Integral. El objetivo de nuestra investigación es poder indagar sobre si realmente esta ley fue útil para los adolescentes de CABA. Por lo tanto, tendremos en cuenta diferentes índices demográficos y diferentes estadísticas que nos ayuden para poder comprobar si esta ley fue efectiva para los adolescentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

### **Condiciones sociodemográficas de la investigación**

Ahora proponemos en nuestro proyecto centrarnos en la parte geográfica, analizando detalles de la zona con la que trabajaremos. Para conocer más la zona con la que trabajamos que en este caso es CABA, comenzaremos explicando el área de estudio:

La superficie del área con la que estamos trabajando CABA, posee una superficie de 203 km<sup>2</sup>. La Ciudad de Buenos Aires tiene límite con el Río de la Plata al este y al norte, y límite con el Riachuelo al sur. Por otro lado, el resto del perímetro está rodeado por la colectora externa de la Avenida General Paz, autopista de 24 km de extensión que circunvala la ciudad de norte a oeste. La ubicación absoluta de esta superficie se encuentra en latitud 34° 36' y longitud 58° 26'. La Ciudad de Buenos Aires está dividida en 15 comunas, que son las siguientes: COMUNA 1 Retiro, San Nicolás, Puerto Madero, San Telmo, Montserrat y Constitución - COMUNA 2 Recoleta - COMUNA 3 Balvanera y San Cristóbal - COMUNA 4 La Boca, Barracas, Parque Patricios y Nueva Pompeya - COMUNA 5 Almagro y Boedo - COMUNA 6 Caballito - COMUNA 7 Flores y Parque Chacabuco - COMUNA 8 Villa Soldati, Villa Riachuelo y Villa Lugano - COMUNA 9 Liniers, Mataderos y Parque Avellaneda - COMUNA 10 Villa Real, Monte Castro, Versalles, Floresta, Vélez Sarsfield y Villa Luro - COMUNA 11 Villa General Mitre, Villa Devoto, Villa del Parque y Villa Santa Rita - COMUNA 12 Coghlan, Saavedra, Villa Urquiza y Villa Pueyrredón - COMUNA 13 Núñez, Belgrano y Colegiales - COMUNA 14 Palermo - COMUNA 15 Chacarita, Villa Crespo, La Paternal, Villa Ortúzar, Agronomía y Parque Chas.

Para entender en profundidad la ley con la que estamos trabajando es fundamental conocer las condiciones sociodemográficas de CABA.

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires posee distribuidas en sus 15 comunas alrededor de tres millones de habitantes, por lo que, por metro cuadrado hay aproximadamente 15.000 habitantes (Buenos Aires - La Ciudad - Ciudad de Buenos Aires).

En la zona sur del territorio es donde viven los grupos sociales más vulnerables y donde se concentra un conjunto de derechos incumplidos; Allí, se identifican los territorios de mayor vulnerabilidad recortando el área

comprendida por las Comunas 4, 8 y 9, además de las dos grandes villas de la Ciudad: la Villa 1-11-14 y la Villa 31 y 31 bis (Buenos Aires Gobierno de la ciudad).

La pobreza en la ciudad de Buenos Aires abarca al 27 por ciento de la población y al 20 por ciento de los hogares, según revela un informe del Centro de Estudios Metropolitanos (Pagina12).

### **Datos cuantitativos de embarazos adolescentes y su impacto en la educación**

Durante el año 2017 la cantidad de nacidos vivos registrados en la Argentina fue de 704.609 niñas y niños. De este total, 94.079 fueron hijos/as de mujeres adolescentes; lo que representa en promedio, 258 nacimientos por día. Se trata del 13,6% del total de los nacimientos de dicho año: 2.493 (0,4%) corresponden a adolescentes menores de 15 años y 91.586 (13,2%) a adolescentes con edades entre 15 y 19 años. En Argentina la tasa de fecundidad adolescente tardía (15 a 19 años) descendió de manera lenta pero continua desde 80 nacimientos por mil adolescentes en 1980 hasta 56.7 por mil en 2003, fecha en que comenzó a ascender alcanzando en 2014 un valor de 65,1 por mil (Ministerio de Salud, 2016). En el 2015 se observó un leve descenso (62.6 por mil), que se habría intensificado en el 2016 (55.9 por mil) y en 2017 (53.1 por mil) según los datos preliminares disponibles (DEIS, 2016; 2017 y 2018). Es necesario esperar a ver si esta tendencia a la baja se confirma. En términos comparativos, la fecundidad de Argentina se ubica por debajo del promedio de América Latina y el Caribe (66,5 por mil en el período 2010-2015) y por encima del promedio mundial (46 por mil). Respecto de otros países de la región, en el período 2010-2015 fue superior a las de Chile, Colombia, Paraguay, Perú y Uruguay (OPS, UNFPA, UNICEF, 2018). Aunque las brechas entre jurisdicciones se han ido acortado, aún persisten importantes diferencias que en el 2017 iban desde el 20,24 por mil en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) hasta el 82.5 por mil en Formosa, el 82 por mil en Chaco y el 81.4 en Misiones (DEIS, 2018). Si comparamos la tasa de embarazos en el periodo 2010-2017 vemos que año tras año va bajando la tasa de embarazos adolescentes y más en la Ciudad de Buenos Aires. Un ejemplo de esto es el año 2017 donde en algunas provincias del país, la proporción de nacimientos producto de embarazos en adolescentes resulta especialmente más elevada que el promedio nacional (13,6%). Formosa (21,7%), Chaco (20,4%), Misiones (19,9%), Santiago del Estero (18,8%), Corrientes (18,3%) y Salta (18,3%) presentan los porcentajes más altos. Por otra parte, Tierra del Fuego (8,5%) y CABA (5,3%) tienen porcentajes significativamente menores al promedio del país. En el 2017 CABA tuvo el porcentaje más bajo de embarazos adolescentes y esto da a entender que la ley de Educación Sexual Integral en esta ciudad está teniendo una influencia positiva y redujo la cantidad de embarazos adolescentes con respecto a otros años (**Plan Enia**).

Al analizar la edad se observa que el 92% de los nacimientos de madres adolescentes corresponde a mujeres de 16 años y más. La edad media de la maternidad adolescente en 2016 fue de 17,6 años. Cabe remarcar que 468 nacimientos corresponden a madres menores de 14 años (Unicef).

Si bien la mayor parte de las adolescentes que fueron madres en 2016 experimentaron la maternidad por primera vez, un 18% tenía su segundo hijo, mientras que para el 3% se trataba del tercer hijo o de uno posterior

(Unicef,2016). Los escenarios relacionados con la educación alcanzada en la adolescencia son naturalmente variables, ya que este grupo poblacional incluye niveles educativos esperables que son cambiantes según la edad. Por este motivo, los indicadores deben analizarse con cautela.

Si se analiza el grupo completo, el nivel educativo que resulta mayoritario entre las adolescentes que experimentaron la maternidad en 2016 es el secundario incompleto, realidad que es esperable para mujeres con 17 años o menos. Cabe destacar que se registraron 6.418 nacimientos de madres con nivel primario incompleto y otros 333 en los que las madres nunca habían asistido a la escuela.

Si se enfoca la situación en las mujeres que dieron a luz pero de edades mayores, (18 y 19 años) es posible observar situaciones donde el nivel educativo está por debajo de lo esperado para la edad, con mayor evidencia. Así, casi el 6% de los niños y las niñas que nacieron son de madres que no lograron completar la primaria/EGB, mientras que para un 22% sus madres habían podido terminar el primer ciclo, pero no acceder al secundario/polimodal; y para un 47%, ellas habían accedido a este nivel pero no pudieron completarlo.

Centrándonos en los casos de defunciones maternas podemos decir que estas son las que ocurren durante el embarazo o dentro de los 42 días siguientes a dar a luz, debido a cualquier causa relacionada con o agravada por el embarazo o su atención. Si la defunción ocurre luego del día 42 y hasta el año, se la considera como muerte materna tardía y estas muertes no son incluidas en el cálculo de la razón de mortalidad materna. Las deficiencias en la certificación médica de la causa de muerte en el Informe Estadístico de Defunción pueden originar subestimación en la mortalidad materna. En 2016, se registraron 31 muertes maternas, la mayor parte de ellas por causas directamente relacionadas con el embarazo: 5 por embarazos terminados en abortos y 18 por otras causas obstétricas directas. Luego, en frecuencia, siguen las causas indirectas (8 defunciones) donde se incluyen las afecciones preexistentes o no, pero que son agravadas por el embarazo (gráfico 7). Cabe destacar que entre las muertes maternas por causas directas, las más frecuentes fueron atribuibles a sepsis y otras complicaciones del puerperio, y a los trastornos hipertensivos, edema y proteinuria. La razón de mortalidad materna en adolescentes fue de 3,1 defunciones cada diez mil nacidos vivos. Nueve de las mujeres fallecidas residían en la provincia de Buenos Aires (8 en partidos que forman el cordón que rodea a la Ciudad de Buenos Aires), 2 en Córdoba, 4 en Chaco, 4 en Formosa, 1 en Jujuy, 1 en la Rioja, 3 en Mendoza, 1 en Salta, 4 en Santa Fe y las 2 restantes en Tucumán. (Unicef,2016)

### **Diagnóstico ambiental:**

**Descripción del área de estudio:** La superficie del área con la que estamos trabajando CABA, posee una superficie de 203 km<sup>2</sup>. La Ciudad de Buenos Aires tiene límite con el Río de la Plata al este y al norte, y límite con el Riachuelo al sur. Por otro lado, el resto del perímetro está rodeado por la colectora externa de la Avenida General Paz, autopista de 24 km de extensión que circunvala la ciudad de norte a oeste. La ubicación absoluta

de esta superficie se encuentra en latitud 34° 36' y longitud 58° 26'. La Ciudad de Buenos Aires está dividida en 15 comunas.

**Condiciones sociodemográficas:** La Ciudad Autónoma de Buenos Aires posee distribuidas en sus 15 comunas alrededor de tres millones de habitantes, por lo que, por metro cuadrado hay aproximadamente 15.000 habitantes (Buenos Aires - La Ciudad - Ciudad de Buenos Aires).

En la zona sur del territorio es donde viven los grupos sociales más vulnerables y donde se concentra un conjunto de derechos incumplidos; Allí, se identifican los territorios de mayor vulnerabilidad recortando el área comprendida por las Comunas 4, 8 y 9, además de las dos grandes villas de la Ciudad: la Villa 1-11-14 y la Villa 31 y 31 bis (Buenos Aires Gobierno de la ciudad).

La pobreza en la ciudad de Buenos Aires abarca al 27 por ciento de la población y al 20 por ciento de los hogares, según revela un informe del Centro de Estudios Metropolitanos.

**Aspectos económicos:** Buenos Aires es la provincia con mayor peso económico dentro del país en términos de empleo y agregación de valor. Cuenta con una estructura productiva con fuerte peso industrial (21,6% del VAB). Dicha incidencia se asocia principalmente al desarrollo de la agroindustria y de los sectores automotriz-autopartista, siderúrgico y petroquímico-plástico. Se trata también de la principal provincia exportadora, con una participación del 35% en el total nacional. El desempeño de las ventas externas se vincula con la dinámica de los sectores Automotriz-Autopartista, Oleaginoso (soja y girasol) y Cereales (trigo y maíz). Buenos Aires es también la provincia con mayor masa de recursos propios (40% de los recursos fiscales totales son tributarios provinciales), teniendo un aporte significativo en la generación de recursos tributarios nacionales. Registra, al IV trimestre de 2019, una tasa de empleo del 42,1% mientras que la desocupación se ubica en el orden del 10,6%, exhibiendo menor empleo y mayor desocupación que la media nacional. Por su parte, da cuenta del 31% de los puestos formales privados del país y presenta salarios un 3% por debajo de la media.

**Vulnerabilidad - Amenaza - Riesgo:** La vulnerabilidad en nuestro proyecto la tienen los adolescentes, ya que son quienes dependen de que la ley se cumpla sin importar el lugar en el que residan. El riesgo que tienen es que no se cumpla la ley en las escuelas, ya que muchas no cumplen con la misma ya sea por falta de capacitación, por la zona en la que se encuentre la institución o simplemente por la resistencia por parte de los padres en estos aspectos. La amenaza ante los adolescentes en el embarazo no deseado, porque al no recibir la información adecuada, se torna más difícil el hecho de poder prevenir un embarazo.

### **Contexto histórico de la ley**

Algo fundamental para nuestro proyecto de investigación es comprender el contexto histórico de la Ley. En octubre se cumplen 14 años de la sanción de la ley 26.150 que crea el Programa Nacional de Educación Sexual

Integral (ESI). El proceso se inició en el 2004 en CABA cuando la legislatura debatió un proyecto presentado por los entonces legisladores Diego Kravetz, Ana María Suppa y Florencia Polimeni. La Iglesia Católica, los sectores anti derechos y sus representantes en la legislatura como Santiago de Estrada desplegaron un sin fin de estrategias para frenar la sanción: debates en los medios de comunicación, editoriales de diarios, movilizaciones, tensaron el tratamiento y su posterior rechazo. Declaraciones en contra de la ley de la conferencia episcopal y del entonces cardenal Jorge Bergoglio quien calificó el proyecto como una iniciativa “más fascista que la que podría hacer Goebbels” construyeron un marco de ataques y violencia inusitada dentro del recinto. Afuera se desarrollaron hechos como el recordado ataque en el Centro Cultural Recoleta a la obra de León Ferrari y en la conferencia brindada por Womans on Wave en el Centro Cultural San Martín. A pesar de esto en octubre de 2006 se sancionó Ley de Educación Sexual Integral N° 26.150 (ESI), que tiene por objeto garantizar el acceso universal de los estudiantes a “recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal” (artículo 1° del texto normativo citado). Entre sus objetivos, expresados en el artículo 3, el Programa Nacional de Educación Sexual se propuso: a) Incorporar la educación sexual integral dentro de las propuestas educativas orientadas a la formación armónica, equilibrada y permanente de las personas; b) Asegurar la transmisión de conocimientos pertinentes, precisos, confiables y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la educación sexual integral; c) Promover actitudes responsables ante la sexualidad; d) Prevenir los problemas relacionados con la salud en general y la salud sexual y reproductiva en particular; e) Procurar igualdad de trato y oportunidades para varones y mujeres.

## **METODOLOGÍA**

La investigación que realizamos durante nuestro proyecto es de carácter descriptivo y explicativo, la misma corresponde con los objetivos y con las características del problema. Nos basamos en una investigación de carácter cualitativo con un diseño experimental ya que no hay interacción directa con el objeto de estudio. Nuestra estrategia metodológica se basó en el relevamiento de fuentes de datos, artículos periodísticos, datos cuantitativos sobre la tasa de embarazos adolescentes y la encuesta realizada a la Licenciada Verónica Boisson quien nos brindó muchos datos que luego volcamos en nuestro trabajo. El propósito de nuestra investigación fue el básico ya que no es resolver el problema de la falta de ESI, sino analizar cómo se implementa en la sociedad y en los colegios y si la misma ayudó a reducir embarazos adolescentes desde su aplicación. Por último cabe aclarar que esta ley la analizamos durante el periodo de tiempo desde 2006 cuando la misma se sancionó hasta el 2020, es decir, hicimos una investigación de carácter longitudinal.

A través de la realización de un cuadro de operacionalización pudimos observar todos los puntos a analizar durante nuestro proyecto, teniendo muy reflejadas todas las variables y los puntos de relación que tienen entre sí.

Los conceptos abordados fueron los embarazos adolescentes y la ley de ESI y su impacto en la sociedad. Los mismos son las variables con las que llevamos a cabo nuestro trabajo. Establecimos a los embarazos adolescentes como la variable dependiente de la ley de ESI, ya que en nuestra hipótesis planteamos que la misma impactó en la sociedad, disminuyendo los casos de embarazos no deseados. A su vez, investigamos cómo el Estado intervino en esta problemática a través de la sanción de otras leyes que la complementan y con la ejecución de algunos planes que se involucraron en los distintos ámbitos de estudio para la implementación de ESI en las instituciones.

## **RESULTADOS**

En este trabajo nos vamos a centrar en la Ley 26150 de Educación Sexual Integral, esta ley establece el derecho de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada. Dentro de la ley de ESI nos vamos a centrar en los embarazos adolescentes. Según la OMS se considera embarazo durante la adolescencia, cuando éste ocurre entre los 10 y 19 años de edad, independientemente de la edad ginecológica y que conlleva un riesgo variable según las condiciones físicas, médicas y socioeconómicas. Las variables a analizar en esta investigación son, los embarazos adolescentes, que ocupan el lugar de la variable dependiente, ya que se encuentra influenciada por la variable independiente, la educación sexual integral, y finalmente podemos identificar que la variable interviniente es el estado ya que cumple la función de intervenir en esta problemática. El plan ENIA es fundamental para nuestro trabajo ya que a partir de una mirada integral e intersectorial se busca prevenir los embarazos no intencionales en la adolescencia. Los Ministerios Nacionales de Salud, de Desarrollo Social y de Educación, trabajan en conjunto para garantizar los derechos de los y las adolescentes al acceso gratuito de métodos anticonceptivos, la educación sexual integral y asesorías en las escuelas, la consejería en salud sexual y reproductiva y actividades de promoción comunitarias.

En lo que podemos concluir a partir de los datos obtenidos durante la investigación y a partir de la entrevista a la Licenciada en antropología Verónica Boisson que cuenta con un postítulo de Educación Sexual Integral fueron que esta ley es efectivamente un método para poder reducir tanto embarazos adolescentes, como enfermedades, poder tener información de nuestros derechos y nuestro cuerpo. La ESI es una gran forma para reducir algunas de las cuestiones nombradas en los adolescentes, siempre y cuando la misma se dicte de manera correcta y en todos los ámbitos educativos sin distinción. Esta ley está planteada para que la educación sea transversal, es decir que en todas las escuelas se pueda relacionar esta materia con absolutamente todas las demás. Entonces, podríamos decir que la ESI está planteada para que se de tanto en matemática como en biología y no solamente las materias que pertenezcan a ciencias naturales que es lo que suele suceder según la licenciada Boisson *"Para mí la ley de educación sexual integral no se da de forma correcta ya que no se da de manera transversal, hay muchas materias que solo abordan este tema cuando es la semana de la ESI, la ESI se*

tendría que dar de manera transversal en todas las materias, sin embargo solo suele darse en materias relacionadas con las ciencias naturales y en otras materias como matemáticas suele omitirse". En esta misma línea, Dora Barranco, socióloga, historiadora y feminista, también considera que esta ley debe ser transversal a todos los contenidos curriculares *"La ESI no debe ser un gueto debe ser transversal a todos los contenidos curriculares, matemática es un buen momento para hablar, química es un excelente momento para hablar y constituye una reeducación fundamental"*. (aulabierta.info)

El lunes 8 de agosto de 2016 en el Congreso de la Nación, el equipo de investigación conducido por la Licenciada Laura González Velasco, presentó un Informe sobre Educación Sexual Integral en CABA. El mismo se propone investigar sobre los alcances de la implementación de la Ley jurisdiccional sancionada en el 2006. Para la confección del mismo, se realizaron entrevistas personales a 200 jóvenes seleccionados aleatoriamente que cursaron estudios secundarios durante la vigencia de la ley ESI (ambos sexos, de 18 a 25 años de edad), de los distintos barrios de la Ciudad de Bs As. Ante la pregunta sobre si habían recibido Educación Sexual Integral en la Escuela Secundaria, el 69% respondió que Sí, y el 31% respondió que No.

Respecto de qué temáticas se abordaron en las Clases de Educación sexual integral, la respuesta de los estudiantes ponderó aquellas temáticas de carácter biologicistas, propios de la Salud sexual (como el Funcionamiento del aparato reproductivo, los Métodos anticonceptivos, el Cuidado de la Salud, la Prevención de enfermedades de transmisión sexual, y los Trastornos alimentarios como bulimia y anorexia), postergando temas vinculados a la conformación del Género autopercibido, de la sexualidad en el sentido integral y la conformación de la identidad ( como la Reflexión sobre la Igualdad de Derechos entre Hombres y Mujeres, el Respeto a la Diversidad sexual, la Prevención de situaciones de abuso y acoso, entre otros).

Entre los años 2016 a 2019 la situación cambió, algunos de los principales datos de la investigación sobre la aplicación de ESI en la Ciudad dan cuenta de que mientras aumenta del 2016 al 2019 del 30 al 50 % el conocimiento acerca de que debe ser parte de la currícula escolar por ley, y del 70 % al 90 % quienes reconocen que tienen ESI en la escuela. Como expresó la licenciada Boison, no en todos los colegios se da SI ni todos los profesores están capacitados, pero desde el año 2016 la aplicación de ESI está aumentando progresivamente y esto se puede notar en las estadísticas, por ejemplo en las estadísticas de embarazos adolescentes ya que desde 2003 hasta el 2014 los embarazos adolescentes aumentaron progresivamente pero desde ese año hasta la actualidad se está viendo una tendencia de disminución en estos embarazos. Este cambio, probablemente haya sucedido debido a la mejora en su aplicación con el pasar del tiempo y como está infiere en los colegios. *"En Argentina la tasa de fecundidad adolescente tardía (15 a 19 años) descendió de manera lenta pero continua desde 80 nacimientos por mil adolescentes en 1980 hasta 56.7 por mil en 2003, fecha en que comenzó a ascender alcanzando en 2014 un valor de 65,1 por mil (Ministerio de Salud, 2016). En el 2015 se observó un leve descenso (62.6 por mil), que se habría intensificado en el 2016 (55.9 por mil) y en 2017 (53.1 por mil) según los datos preliminares disponibles (DEIS, 2016; 2017 y 2018). Es necesario esperar a ver si esta tendencia a la baja se confirma."* (UNFPA ENIA)

En este sentido, podríamos decir que la aplicación de la ESI en los colegios está siendo cada vez mayor y esto se ve reflejado en los resultados. *“En Argentina la tasa de fecundidad adolescente tardía (15 a 19 años) descendió de manera lenta pero continua desde 80 nacimientos por mil adolescentes en 1980 hasta 56.7 por mil en 2003, fecha en que comenzó a ascender alcanzando en 2014 un valor de 65,1 por mil (Ministerio de Salud, 2016). En el 2015 se observó un leve descenso (62.6 por mil), que se habría intensificado en el 2016 (55.9 por mil) y en 2017 (53.1 por mil) según los datos preliminares disponibles (DEIS, 2016; 2017 y 2018).”*

A partir de la entrevista y los datos obtenidos, podemos establecer que la ESI si es un mecanismo que podría acabar con muchos de los problemas adolescentes que se dan en esta sociedad *“la ESI es efectiva ya que permite que los chicos y las chicas conozcan sus derechos en relación en su sexualidad”*, Lo que nos expresó nuestra entrevistada es que en la actualidad, la ESI se da de manera correcta ayudando que los chicos conozcan sus derechos trae muchos beneficios como la reducción de embarazos o la reducción de enfermedades sexuales. Sin embargo, un impedimento de esta ley son los directivos y los padres de los niños que concurren a las escuelas ya que no todos están de acuerdo que sus hijos reciban esa información.

Boisson coincide en que la educación sexual no se dicta de forma transversal, y ella cree que lo más correcto podría ser proponer una materia obligatoria en todos los colegios que sea Educación Sexual *“La ley no se da en su plenitud, mientras no se pueda hacer un abordaje integral de la ESI en todas las materias me gustaría que se de la ESI como una materia específica, se tendrían que dar cursos intensivos a los profesores y no solo una jornada al año”*. En este aspecto Dora Barranco también coincide con la licenciada ya que ella cree que la ESI ocupa un lugar marginal y falta capacitación en muchos profesores *“Hoy la ESI ocupa un lugar marginal, entró pidiendo permiso a las aulas cuando debería ser central en la iluminación del plexo curricular”*. (aulabierta.info) Según nos contó la Licenciada Boisson, desde su punto de vista esta ley ayudó a reducir los embarazos adolescentes ya que brinda información que ayuda a los jóvenes *“Entiendo que desde la aplicación de la ley disminuyeron ya que poniendo en conocimiento a los chicos y chicas de sus derechos en relación a la sexualidad como por ejemplo el uso de anticonceptivos ayuda mucho a que los jóvenes tomen conciencia y por consecuencia a reducir los embarazos adolescentes.”* Esto se puede ver en las estadísticas de todo el país pero principalmente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde en 2017 se tuvo el porcentaje más bajo de embarazos adolescentes. *“En el 2017 CABA tuvo el porcentaje más bajo de embarazos adolescentes y esto da a entender que la ley de Educación Sexual Integral en esta ciudad está teniendo una influencia positiva y redujo la cantidad de embarazos adolescentes con respecto a otros años.”* (FEIM, fundación para estudio e investigación de la mujer)

Las consecuencias de los embarazos adolescentes son, entre muchas otras, que muchas de las mujeres que llevan adelante un embarazo no deseado, deciden no seguir con sus estudios, y muchas otras nunca los empezaron, esto se debe a que muchísimos colegios no acompañan a todas aquellas chicas que padecen esto. A partir de esto nos dice la licenciada lo siguiente *“Si, hay una ley que dice que no se puede impedir el acceso de una alumna embarazada al colegio, antes de la ESI había mucho desconocimiento al respecto y en muchos*

*establecimientos educativos se incumplía con esa normativa, en cambio ahora me parece que las chicas y chicos están más empoderados y más avalados por la ley. Son los jóvenes quienes impulsan a que haya un acompañamiento por parte de la institución por que si se dan cuenta que el colegio no está cumpliendo la ley, teniendo el conocimiento de cómo tienen que ser las cosas se van a manifestar para que se cumpla la ley y el colegio acompañe a las embarazadas.”*

## **CONCLUSIÓN**

Nuestra investigación la llevamos a cabo a partir del seguimiento de 3 variables relacionadas entre sí, donde una depende de la otra. Nuestra variable independiente es la Ley de Educación Sexual Integral, que tiene un impacto sobre los embarazos adolescentes, poniéndolos en el lugar de variable dependiente. A su vez, ambas se relacionan con el Estado ya que es quien interviene (variable interviniente) en esta problemática social.

El problema a analizar que nosotros seguimos era ¿Cómo influyó la ley de educación sexual integral en los adolescentes que tienen residencia en CABA? ¿Se cumple con la Ley de Educación Sexual en las escuelas de la Ciudad? ¿Redució embarazos adolescentes la ley de ESI?, todas estas preguntas tuvieron una respuesta a partir de la recolección de datos y la realización de todo el trabajo. La hipótesis con la que realizamos este trabajo fue la siguiente: *“La aplicación de la ESI impactó de manera positiva en la comunidad escolar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ya que redujo los casos de embarazos adolescentes”, también hicimos una recolección intensiva de datos secundarios.*

A partir de esta recolección de fuentes secundarias y la entrevista con la licenciada Veronica Boison, podemos decir que claramente la ley de educación sexual tuvo un gran impacto en los adolescentes. Sin embargo, a partir de los datos podemos decir, que en la primera etapa, durante los primeros 5 años aproximadamente de la sanción de la ley, los embarazos no redujeron, pudiendo inferir que no hubo una correcta implementación de la misma.

*En estos años hubo una disminución en los embarazos adolescentes en Argentina, pero no es lo mismo analizar los embarazos adolescentes en CABA que analizarlos en Formosa.” Al caracterizar el fenómeno en nuestro país, diferentes estudios exponen que se presenta una brecha significativa en su distribución entre las distintas jurisdicciones. Siendo los extremos un 20,24 por mil en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) hasta el 82.5 por mil en Formosa, el 82 por mil en Chaco y el 81.4 en Misiones (DEIS, 2018).*

En conclusión desde que la ESI se empezó a dar en los colegios con más frecuencia se vieron cambios muy notorios en los adolescentes como por ejemplo la reducción de embarazos no deseados. Todos estos cambios también son gracias al Plan Enia, ya que a partir de una mirada integral e intersectorial se busca prevenir los embarazos no intencionales en la adolescencia. Los Ministerios Nacionales de Salud, de Desarrollo Social y de Educación, trabajan en conjunto para garantizar los derechos de los y las adolescentes al acceso gratuito de métodos anticonceptivos, la educación sexual integral y asesorías en las escuelas, la consejería en salud sexual y reproductiva y actividades de promoción comunitarias.

La licenciada Boisson, nos dice que la ley de ESI tuvo un impacto positivo en la sociedad, sin embargo, esto tardó en tener resultados ya que al principio era menos normal que se dicte la misma. En los primeros años de su sanción, los embarazos adolescentes ascendieron, sin embargo, con el pasar de los años, en los colegios se comenzó a naturalizar y utilizar más esta materia, y por este motivo es que comenzó a tener efectividad y un impacto positivo.

### **APARTADO CRÍTICO:**

A lo largo de la realización de este proyecto de investigación y luego de mucho trabajo, tiempo y dedicación podemos decir ambos que aprendimos mucho sobre la falta de información que recibimos nosotros como adolescentes. No solamente nos abastecimos de información y aprendimos muchas cosas sino que también fue un gran esfuerzo el que realizamos para poder concluir con este trabajo. Al no estar acostumbrados a esta clase de trabajos tan extensos fue un gran aprendizaje poder llevarlo a cabo con el acompañamiento adecuado de nuestras profesoras, ya que probablemente sin su guía no habiéramos podido llegar a este resultado.

A partir de esta investigación y luego de concluir con nuestro trabajo, podríamos plantear algunas futuras investigaciones como ¿Porque no se aplica correctamente la ESI? ya que pudimos confirmar con nuestra investigación que no se da de manera correcta, ¿Cuales son los factores más comunes por los que no se da de Sí en todos los colegios y niveles? ya que tanto padres, como directivos a veces se encuentran en desacuerdo de dictar esta materia en las escuelas y por último podemos decir que otra de los planteos a futuro por realizar es: plantear otra forma para poder dictar ESI en las escuelas y que no sea de forma bilateral ya que muchos profesores no están capacitados y tal vez, darlo como una materia aparte sería más sencillo y más común para que se dé de manera correcta sin distinción.

### **BIBLIOGRAFÍA:**

#### **Libros**

- Dirección Nacional de Gestión Educativa-Dirección Nacional de Educación Inicial. "Educación sexual Integral para la Educación Inicial. (Contenidos y propuestas para las salas)
- Gobierno de la ciudad de Buenos Aires. Ministerio de educación. Subsecretaría de Educación. Dirección general del planeamiento. "Educación Sexual en la escuela" (Perspectivas y reflexión).
- Isais, M.: "El derecho a la educación sexual integral en Argentina. "Aprendizajes de una experiencia exitosa" Oficial de Enlace, UNFPA ARGENTINA.
- La Educación Sexual Integral en la Argentina Balances y desafíos de la implementación de la ley (2008-2015).

#### **Sítios webs**

- **Historia y debates de la Educación Sexual Integral:**  
<https://unipe.edu.ar/institucional/repositorioprensa/item/621-esi-historia-y-debates-en-la-conquista-de-un-derecho>
- <https://www.diputados.gov.ar/proyectos/proyecto.jsp?exp=4245-D-2018>
- <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/cuaderno-esi-inicial.pdf>
- <http://www.ossyr.org.ar/pdf/bibliografia/547.pdf>
- [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/es\\_i\\_primaria\\_2018.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/es_i_primaria_2018.pdf)
- [https://www.argentina.gob.ar/educacion/es\\_i/normativa](https://www.argentina.gob.ar/educacion/es_i/normativa)
- [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/dt.5\\_el\\_embarazo\\_y\\_la\\_maternidad\\_en\\_la\\_adolescencia.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/dt.5_el_embarazo_y_la_maternidad_en_la_adolescencia.pdf)
- <https://ute.org.ar/falta-de-implementacion-de-la-ley-de-educacion-sexual-integral-en-la-caba/>
- <https://www.pagina12.com.ar/233474-la-educacion-sexual-integral-una-asignatura-pendiente-en-las>
- <https://www.argentina.gob.ar/planenia/el-plan-hoy>

### **Leyes**

- 2006- Ley 26150 Educación Sexual Integral.
- 2009- Ley 26.485 Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.
- 2010- Ley 26618 Matrimonio Igualitario.
- 2012- Ley 26743 Identidad de género.
- 2013- Ley 26.904 Incorporación al Código Penal de la figura de grooming como delito contra la integridad sexual.
- 2015- Ley 27.234 Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género.